

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 70

MIÉRCOLES 23 DE MARZO DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si le hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE MINAS

Núm. 1.270

ELECTRICIDAD

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero Jefe actal. del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Joaquín Aguirre Martínez, se ha presentado una instancia en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica, aérea, trifásica a cinco mil Vts. que tomará de la que alimenta al grupo nombrado «Las Morras» de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya y partiendo del ángulo próximo al viejo almacén de la concesión «Terrerías» ha de terminar en la caseta de transformación construida a tal efecto en la parte Sur y próxima a la casa máquinas de «El Rosalejo».

La referida línea en longitud de dos mil ciento noventa metros cruza terrenos de la propiedad de doña María Josefa Fernández y don Francisco Gómez Carrizosa, vecinos de Villanueva del Duque; de la propiedad de la Viuda de don Gaspar Jurado y de don Antonio Sánchez Ayala, ambos de Alcaracejos; y de la propiedad de don Juan Fernández Rojas vecino de Pozoblanco, de cuyos propietarios tenemos la debida autorización; cruza también la carretera Córdoba-Almadén en su kilómetro setenta.

Lo que se manifiesta en cumplimiento de la información pública ordenada por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia y a tenor de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de instalaciones Eléctricas vigente.

Los que se consideren perjudicados presentarán sus reclamaciones en el plazo de treinta días, en la Jefatura de Minas de este Distrito.

Córdoba diez y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ingeniero Jefe Actal., Antonio Ortiz Molina.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS DE CORDOBA

Núm. 1.272

Precios bases de harinas para el mes de Abril

Por la Delegación Nacional del Servicio del Trigo han sido aprobados los precios al pie de fábrica y sin envase de las harinas que a continuación se indican, para regir en esta provincia durante el próximo mes de abril.

De trigo, cupo ordinario al 92 por 100, 305'945 pesetas Qm.

De trigo, cupo ordinario al 90 por 100, 311'188 pesetas Qm.

De trigo, cupo ordinario al 80 por 100, 340'087 pesetas Qm.

De trigo, cupo ordinario al 90 por 100, 243'411 pesetas Qm. Ejércitos.

De trigo, cupo canje al 92 por 100 159'206 pesetas Qm.

De maiz, cupo ordinario al 60 por 100, 296'150 pesetas Qm.

De maiz, cupo canje al 60 por 100, 201'233 pesetas Qm.

De centeno, cupo ordinario al 75 por 100, 292'920 pesetas Qm.

De centeno, cupo canje al 75 por 100, 167'586 pesetas Qm.

De cebada, cupo ordinario al 60 por 100, 148'983, pesetas Qm.

De escaña, cupo ordinario al 45 por 100, 153'644 pesetas Qm.

Los precios anteriores son independientes de los que corresponden para panificación de la población civil de la provincia, que serán publicados oportunamente.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba, 21 de marzo de 1949.—El Gobernador Civil Presidente, José María Revuelta Prieto.

Hermandad Sindical Mixta de Guadalcazar

Núm. 4.987

Don Salvador Serrano y Serrano, Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que confeccionado el Presupuesto ordinario de Gastos e ingresos de esta Hermandad para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y aducir contra el mismo las reclamaciones que se crean con derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Jefe de la Hermandad, S. Serrano.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.266

El Alcalde de Villanueva del Rey.

Que habiéndose cumplido previamente con lo preceptuado en el artículo veintiséis del Reglamento de Contratación municipal de dos de julio de mil novecientos veinte y cuatro, de conformidad con el mismo y a lo acordado por este Ayuntamiento, por el presente se anuncia al público la subasta para el alumbrado público de las plazas y calles de este pueblo y dependencias municipales, durante el plazo de cinco años contados desde la fecha en que fuere adjudicado definitivamente el remate.

La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente de haber transcurrido veinte desde la inserción de su anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Presidente de la Comisión municipal de Fomento y autorizada por el señor Secretario

de la Corporación, verificándose en la forma prevista en el artículo quince del Reglamento antes citado.

El alumbrado público constará de CIEN lámparas de quince vatios y el de las dependencias municipales de ONCE lámparas de cincuenta vatios y ocho de veinte y cinco. Debiendo lucir las primeras durante las horas comprendidas entre media hora antes de la que corresponda a la puesta y salida del sol, y las segundas durante todo el tiempo preciso.

El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de CINCO MIL PESETAS ANUALES, pagaderas por trimestres vencidos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación y el arriendo en su caso, a las condiciones fijadas en el pliego que figura unido al oportuno expediente, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo del depósito provisional y tarjeta de abastecimientos o cualquier otro documento oficial, que acredite la personalidad del licitador, extendidas en papel de la clase sexta, presentándose en pliego cerrado durante el plazo que determina el precitado artículo quince.

La fianza provisional será igual al cinco por ciento del tipo fijado para la subasta (mil doscientas cincuenta pesetas). Debiendo el rematante prestar fianza definitiva en cantidad igual al seis por ciento del importe del remate dentro del plazo legal.

La tensión a que habrá de facilitarse el alumbrado será de ciento veinte y cinco voltios.

El rematante vendrá obligado a instalar una red de alumbrado central en las condiciones estipuladas en el pliego.

EL MODELO DE PROSICION SERA EL SIGUIENTE

Don por si o en representación de D..... vecino de..... provincia de..... (con cédula personal o tarjeta de Abastos) Serie o clase..... núm..... expedida el día..... de..... de..... en..... provincia de.....

.....que acompaña, manifiesta: que enterado del pliego de condiciones para llevar a efecto la prestación del servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y dependencias municipales de Villanueva del Rey (Córdoba), durante cinco años, se obliga y compromete a realizarlo bajo las condiciones estipuladas en el pliego de la misma y por la cantidad de..... pesetas anuales (en letra).

Fecha y firma

El interesado,

Villanueva del Rey a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Alcalde, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 1.234

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día trece de marzo de 1949, acordó abrir concurso para nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de Administración, Inspección y Cobranza de los arbitrios municipales sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en la zona fiscal del término, carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos e impuesto de cinco céntimos sobre litro de vinos, chacolis, sidras, etc.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Baena 14 de marzo de 1949.—Firma ilegible.

Núm. 1.235

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1949, acordó abrir concurso para nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de Administración, Inspección y Cobranza de los derechos o tasas sobre Inspección y Reconocimiento Sanitario de Reses, Carnes, Pescados, Leche y otros mantenimientos destinados al abasto público y Prestación de servicios de reconocimiento sanitario de reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Baena 14 de marzo de 1949.—Firma ilegible.

Núm. 1.236

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1949, acordó abrir concurso para nombramiento de Gestor afianzado y adjudicación al mismo de los servicios de Administración, Ins-

pección y Cobranza de los Derechos o tasas sobre ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y cualquiera otros aprovechamientos especiales de naturaleza análoga y rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, a fin de que durante el plazo de cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Baena 14 de marzo de 1949.—Firma ilegible.

Núm. 1.237

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por el pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, el Presupuesto extraordinario reformado para ejecución de las obras que faltan por terminar en el camino vecinal de «Baena al Río Guadajoz, pasando por el Pozo de la Higuera utilizando el camino de Peñarubia o del Pelero», sin que en el primer plazo de exposición del proyecto se formularan reclamaciones ni observaciones contra el mismo, queda expuesto al público, con sus anexos, por plazo de otros quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, durante los cuales podrán los interesados, a que hace referencia el artículo 228 y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 241, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 14 de marzo de 1949.—Firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 724

Extractos de acuerdos adoptados por esta Comisión municipal Permanente durante el trimestre que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1948, que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 2

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual al Oficial tercero don Pablo Domínguez Hidalgo.

Conceder al Vigilante de arbitrios Alfonso Plazuelo Martínez, el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de

la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar el informe del señor Aparejador declarando el estado de inhabilitación de la casa número 1 de calle Urgente, propiedad de doña Josefa Tena Almendro.

Conceder el permiso anual reglamentario al Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento señorita Carmen Morán Huertas.

Aprobar el alta en este Padrón de Habitantes que solicita don Manuel Márquez Gómez.

Aprobar varias certificaciones de obras presentadas por el Arquitecto don Luis Pastor Campoy, de las de urbanización de la Plaza de Granada.

Aprobar los informes emitidos por la Fiscalía de la Vivienda y Aparejador municipal, respecto a la denuncia formulada por don Juan Manuel Fernández Seco, contra el inquilino que ocupa la casa de su propiedad sita en la calle Hernán Cortés, número 7.

Aprobar la cuenta que rinde el Administrador de arbitrios, correspondiente al mes de septiembre próximo pasado.

Aprobar la cuenta del tercer trimestre presentada por el Representante en Córdoba don Miguel Zamora Herrador.

Reconocer un quinquenio al Médico de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento, don Manuel Muñoz Murillo.

Designar para el cargo de Vocal de la Junta municipal del Censo Electoral, al Teniente Jubilado del Cuerpo de la Guardia Civil, don Antonio Luque Marmol.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual reglamentario a la señorita Fabiana Rubio Sánchez, funcionario municipal.

Conceder la baja de este padrón de habitantes a don Escolástico Cerrato Santos, por trasladar su residencia a Barcelona.

Que se fije una copia del acta designando los Colegios Electorales, en cada uno de ellos, para conocimiento del vecindario.

Sesión ordinaria del día 25

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder varias bajas en el padrón de habitantes de este término. Conceder el alta en este padrón de habitantes a don Francisco Román Castaño y su familiares.

Designar para el cargo de Guardia municipal, a Rafael Gómez Cabrera.

Conceder el permiso anual reglamentario al funcionario municipal don Francisco de la Corte Jiménez.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia del funcionario de este Ayuntamiento don Francisco Manzano Cabanillas, solicitando se le reconozca el tiempo de servicio prestado en concepto de interino.

Conceder el alta en este padrón de

habitantes a don Antonio Lopera Guillen y dos hermanos.

Conceder permiso al Jardinero municipal don Raimundo Ruiz Grande.

Autorizar la reparación de un volquete para los trabajos del servicio de obras municipales.

Quedar enterada de un oficio de la Jefatura del Servicio de Pósitos relativa a las prevenciones a que han de ajustarse los envíos de fondos a mencionado Servicio.

Trasladar un oficio de la Jefatura provincial de Sanidad, a don Aparicio Pérez Bejarano, relativo a la excedencia que tiene solicitada del cargo de Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria.

Que pase al Negociado de Contribuciones para su trámite correspondiente el escrito de don José Torres Dueñas, solicitando la apertura de un establecimiento de vinos y vinagres.

Aprobar las recetas de la Beneficencia municipal que presenta varios farmacéuticos de la localidad, correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

Aprobar el padrón de fachadas sin enlucir.

Aprobar igualmente el de solares sin vallar.

Aprobar la cuenta de caudales presentada por el señor Depositario correspondientes al tercer trimestre del año actual.

Aprobar una Moción del señor Alcalde referente a las gestiones que son necesarias realizar con motivo del accidente suche oficial de este Ayuntamiento.

Aprobar igualmente una certificación de obras presentada por el señor Perito Aparejador.

Sesión ordinaria del día 30

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar la baja que del padrón de habitantes de este término solicita doña Ana García Barragán.

Aprobar la propuesta que hace el Banco de Crédito Local de España, sobre suscripción de nuevos títulos.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Que se rectifique las zonas y categorías de las calles de la población.

Aprobar una factura de don Victoriano Vera, por picón suministrado con destino a la calefacción de las dependencias de este Ayuntamiento.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Administrador de arbitrios municipales, correspondiente al mes de octubre próximo pasado.

Quedar enterada de un escrito de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, participando haber poseído a don José Pajuelo García, del cargo de Practicante interino de Asistencia Pública Domiciliaria, del distrito tercero de esta localidad.

Conceder treinta días por enfer-

mo de licencia al auxiliar de sepul-
terero Ramón Tapias Navas.

Designar al Gestor don Rafael Ruiz Arellano, para que lleve la representación de este Ayuntamiento en los actos de incautación de fincas al Estado.

Aprobar el informe del señor Aparejador, emitido en la instancia del vecino de ésta don José Barbero Doñas, que denuncia el mal estado en que se encuentra la casa que habita en calle General Mola, número 17.

Aprobar varios conciertos establecidos con los industriales de esta población.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Adquirir de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, 2.000 metros cuadrados de terreno lindante con el Cementerio municipal.

Designar al Perito Aparejador de este Ayuntamiento, para que en representación del mismo comparezca a un juicio que se celebrará ante la Magistratura de Trabajo, en Córdoba, por demanda presentada por obreros de este servicio de obras.

Reconocer el segundo quinquenio al Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, don Luis Agredano Fernández.

Sesión ordinaria del día 22

Presidente: don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Reconocer el segundo quinquenio al Conserje del Mercado de Abastos don Antonio Moreno Rodríguez.

Fijar los ingresos diarios de cada familia que hayan de solicitar su inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, en 9 pesetas.

Gratificar por trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales don Heliodoro Díaz Villaseñor y don Francisco Manzano Cabanillas.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja de este padrón de habitantes a don Francisco Aguado Bastida y a su hijo Francisco Aguado González.

Reconocer el segundo quinquenio al Conserje del Matadero municipal don Andrés García López.

Quedar enterados de un oficio de la Dirección General de Arquitectura.

Denegar la instancia de José Consuegra Paz, Vigilante de arbitrios, en la que reclama se le abone la paga extraordinaria del 18 de Julio.

Aprobar la certificación de obras que formula el Arquitecto don Luis Pastor Campoy, de las obras de urbanización de la Plaza de Granada.

Denegar lo solicitado por el Oficial tercero de este Ayuntamiento,

don Francisco Manzano Cabanillas, de reconocimiento de tiempo servido interinamente.

Aprobar el informe del señor Aparejador municipal sobre la rectificación de valores de los terrenos por metro cuadrado del casco urbano de esta ciudad.

Concederle por un año más la beca que viene disfrutando de este Ayuntamiento don Juan Vélez Mahedero.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia municipal y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al presupuesto extraordinario de la Plaza de Granada.

Aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario formado para terminación de las casas-viviendas de Maestros Nacionales.

Aprobar la cuenta justificada que rinde el Administrador de arbitrios correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Aprobar una factura.

Conceder el permiso anual reglamentario al sepulturero del Cementerio de Pueblonuevo, Elías Díaz Calderón.

Conceder a todo el personal municipal una paga extraordinaria con motivo de las Fiestas de Navidad.

Que se instruya el correspondiente expediente para hacer traslado a nuevos locales de varias Escuelas Nacionales.

Que la indemnización por material de Secretaría, correspondiente al mes de diciembre actual, se libre a favor del Oficial Mayor que actualmente viene desempeñando el cargo de Secretario interinamente.

Aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones para contratar mediante subasta el servicio de limpieza y recogida de basuras de las casas particulares y que se anuncie por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder el permiso anual al Ordenanza de este Ayuntamiento José Tabales Aguilera.

Que pasen a la Comisión de Fomento para su informe, los escritos presentados por don Gabriel Moreno Fernández y don Gregorio Muñoz Romero.

Aprobar por unanimidad la cuenta de caudales correspondiente al presupuesto extraordinario para terminar las casas-viviendas de Maestros Nacionales.

Aprobar varios expedientes de conciertos individuales, establecidos con los industriales de esta población.

Sesión ordinaria del día 18

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de

la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Conceder la baja en el Padrón de Habitantes de este término a doña Rafaela de la Haba Rosal.

Conceder el alta en el padrón de vecinos de esta ciudad a don Miguel Galea Hernández, esposa y tres hijos.

Incoar el expediente de jubilación por incapacidad física, al médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Luis Pedrajas Núñez-Romero.

Fijar en 9'50 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas.

Aprobar varias facturas de medicamentos para la Beneficencia municipal.

Aprobar expedientes de conciertos individuales establecidos con varios vecinos industriales de la localidad.

Conceder diez días de permiso al Oficial tercero de este Ayuntamiento don Sebastián Rodríguez Vázquez.

Aprobar el expediente de traslado de escuelas nacionales y que se remita a la Junta provincial de Primera Enseñanza para su conocimiento.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente: Don Isidro Márquez y Ramírez de Arellano.

Se acordó: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterada la Comisión de la correspondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la última semana.

Denegar la autorización pedida por don Juan Antonio Bejarano Obrero, para ejecutar obras de reforma en las casas número 28 y 30 de la calle República Argentina.

Requerir a don Carmelo Rayego Tejada, para que a la mayor brevedad ejecute las obras necesarias en la casa de su propiedad sita en calle Castejón, número 14, que amenaza ruina.

Autorizar a don Gregorio Muñoz Romero y don Gabriel Moreno Fernández, para que ejecuten las obras que detallan en los proyectos que acompañan, en las casas de su propiedad sitas en calle Urgente, sin número y Angosta, número 5 de esta ciudad.

Adquirir plantas para conservación de los Jardines públicos.

Aprobar el expediente de jubilación por incapacidad física, del Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don Angel Blasco Castro.

Aprobar la designación hecha por el señor Alcalde, de varios Guardias municipales con carácter eventual.

Peñarroya-Pueblonuevo 10 de febrero de 1949.—El Alcalde, Isidro Márquez.—El Secretario, Rafael Pérez.

•••

Don Rafael Pérez Burgos, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión municipal Permanente el día 12 del actual, se dió cuenta de los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre del año 1948, formados por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal vigente, acordándose aprobarlos y que se remita

un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de febrero de 1949.—Rafael Pérez.—Visto bueno: El Alcalde, Isidro Márquez.

JUZGADOS

CABRA

Núm. 1.269

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Blanco Moreno, en representación de don Fernando Oliveres Pallarés, contra don Francisco de Alvear y Abaurrea, sobre cobro de trescientas cincuenta mil pesetas de principal intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas veinte y cinco mil pesetas fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca que sirvió de base al procedimiento, de la siguiente finca en ella especialmente hipotecada.

Un edificio sito en la calle de José María Alvear, de la ciudad de Montilla, marcado con los números ocho, doce, catorce y dieciséis, compuesto de casa-habitación de señores, con cinco cuartos de baño y otras dependencias, almacenes y talleres de planta baja y alta, con dos puertas, una de ellas principal y la otra de postigo a la calle de su situación y otras dos puertas a las que corresponden los números dos duplicado y cuatro de orden a la calle de Santa Catalina, conteniendo cuatro pozos propios y uno de medianería con la casa número diez, ocupando toda él la superficie de mil seiscientos dos metros, dos decímetros y treinta y tres centímetros cuadrados, lindando por la derecha de su entrada con el atrio y casa del Excelentísimo Ayuntamiento, por la espalda con dicho Ayuntamiento, con la calle Santa Catalina, y con la casa número diez y nueve de la calle Balilla Carmona Ramos, y por la izquierda con la casa número diez y ocho de la calle José María Alvear, propia de don José Panadero Jiménez, lindando también el edificio que se describe por la izquierda entrando de la puerta principal y derecha entrando de la puerta postigo y parte de frente interior con la casa número diez de la calle José María Alvear, propia de doña Purificación Rodríguez Raigón.—Inscrita en el Registro al tomé cuatrocientos veinte y uno, folio doscientos uno, finca número veinte mil setecientos uno, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de la casa antes descrita, que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de CABRA y en la del de MONTILLA, el día VEINTE Y OCHO de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca por las partes, o sea la suma de

cuatrocientas veinte y cinco mil pesetas.

Segundo. Que no se ha presentado el título de propiedad de la finca ni suplido por certificación del Registro de la Propiedad si bien se encuentra inscrita en este a favor del deudor, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin derecho a exigir ningún otro.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la citada suma, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto. Que la adjudicación al mejor postor se hará luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Primera Instancia de Montilla, de acuerdo con lo que determina el artículo mil quinientos diez de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario en funciones, Miguel del Arco.

CORDOBA

Núm. 1.188

Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 1 de esta capital en proveído de esta fecha, dictado en el ramo de responsabilidad civil subsidiaria del sumario número 410 de 1940 por lesiones contra Manuel Groba Rodríguez, por la presente, se cita y llama al perjudicado José Moral Alba, de 36 años en el 1940, soltero, natural y vecino de esta capital, domiciliado últimamente en las inmediaciones de la Chozza del Cojo, para que dentro del término de diez días comparezca ante referido Juzgado, con el fin de hacerle entrega de la cantidad de 750 pesetas, que como indemnización a su favor ha sido condenada la Sociedad Carbonell y Compañía de Córdoba S. A. en sentencia dictada por la Audiencia de esta capital, con fecha 29 de septiembre del pasado año, en el sumario referido; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 12 de marzo de 1949.—El Secretario, José María Cortázar.

Núm. 1.216

Don Justiniano Pérez Flores, Comandante de Infantería, Juez Militar del Eventual número Uno de esta Plaza de Córdoba.

Por la presente, cita llama y emplaza a Rafael Pérez Hens, de 46 años de edad, de estado casado, hijo de Rafael y de Ana, natural de Belmez (Córdoba), y cuyo último domicilio conocido fué en el Hotel

Rute de esta capital, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado sito en el Alcázar Cristiano (Prisión Militar), para ulteriores diligencias en causa número 956-48 que se le instruye por el delito de Agresión a Fuerza Armada; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo antes señalado será declarado rebelde.

Córdoba 15 de marzo de 1949.—El Comandante Juez, Justiniano Pérez Flores.

Núm. 1.217

Don Justiniano Pérez Flores, Comandante de Infantería, Juez Militar del Eventual número Uno de los de esta plaza de Córdoba.

Por la presente, cita llama y emplaza a Manuel González Ventura, de 39 años de edad, de estado soltero, natural de Córdoba, hijo de Miguel y de Basilisa y cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, en la calle Consolación número 9; para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado sito en el Alcázar Cristiano (Prisión Militar), para ulteriores diligencias en causa número 1.094-48 que se le instruye por el delito de irregularidades en el servicio cuando éste pertenecía al Instituto de la Guardia Civil; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo antes señalado será declarado rebelde.

Córdoba 15 de marzo de 1949.—El Comandante Juez, Justiniano Pérez Flores.

Núm. 1.220

Don Virgilio de Castro y Galán, Juez municipal del número Uno de esta capital.

Hago saber: Por el presente, se requiere a todos los agentes de la autoridad y Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en arresto por término de quince días, del condenado en el expediente número 469 de 1948, por hurto, Francisco Martínez Castillejo (a) El Telera, de 18 años de edad, natural de Córdoba, provincia de Córdoba, hijo de Felipe y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, y cuyo último domicilio fué esta capital y actualmente en ignorado paradero. Asimismo se le dé vista de la tasación de costas recaída en dicho expediente y que asciende a 146'55 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Córdoba a 11 de marzo de 1949.—Virgilio de Castro.—El Secretario, Firma ilegible.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.195

Cédula de notificación y citación

En virtud de Providencia del señor Juez Comarcal de esta villa don Pedro Yun Díaz, dictada en el día de hoy en el juicio verbal de faltas número 15 de 1949, que en este Juzgado se sigue sobre sustracción de tres cerdos en el mes de enero de 1946, de la finca «Las Navas», de este término, propiedad de don Bartolomé Torrico, se cita por medio de la presente al dueño o dueños desconocidos de dichos cerdos a fin de que el día 29 del actual y hora de las 17'30, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin

de asistir a la celebración del juicio de referencia; al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villanueva de Córdoba a 12 de marzo de 1949.—El Secretario Licenciado, Juan Antonio Torres.

AGULAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.218

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una cantara de 20 litros de cabida sustraída al hatero de la finca «Sahorniz», del término de Puente Genil, Francisco Molina Arroyo, propiedad de Manuel Rivas Cejas en los últimos días del mes de enero pasado, la que caso de ser hibida será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 57 del corriente año por robo.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de marzo de 1949.—Pedro Escribano.—El Secretario, Manuel Rueda.

MARBELLA

Núm. 1.225

Don José María Gómez de la Barchena López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Marbella y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Málaga y Córdoba, se cita al perjudicado José Zafra Carrillo, de 65 años edad, casado, profesión del campo, natural de Montemayor y vecino de idem, con domicilio en la calle Hornos, núm. 47, para que dentro de quinto día a contar de la fecha de la inserción, comparezca ante este Juzgado a fin de ser reconocido de las lesiones que sufrió, por el Médico Forense de este partido, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho en el sumario número 24 de 1948, sobre lesiones graves.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1949.—José María Gómez.—El Secretario judicial, Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 1.224

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Sevilla, se cita al inculpado Antonio Quesada, que aparece es vecino de La Campana y cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la citación comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 54 de 1949, sobre hurto.

Dado en Posadas a 15 de marzo de 1949.—Valentín Lozano.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

BUJALANCE

Núm. 1.128

Rosario Estévez Alvarez, de 27 años, soltera, hija de José y de Rafaela, natural y vecina de Ecija, cuyo último domicilio lo tuvo en la casa número 45 de la calle Empedrada, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión por el sumario que contra la misma se instruye con el número del corriente año, sobre hurto, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, que caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado en la Cárcel de donde fuere habida.

Dado en Bujalance a 8 de marzo de 1949.—Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario P.H., Juan de D. Villaseñor.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.229

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia fecha diez de los corrientes dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, dimanante del sumario número 30 de 1947, por imprudencia contra Francisco Rull Alba, se cita por medio de la presente a Francisco Vera Ruiz y África Macías Ruiz, vecinos de esta villa, en la calle Avenida de Cañete, número 5, cuyo actual paradero se ignora para que el día 4 de abril próximo comparezca ante la referida Audiencia a fin de asistir al juicio oral, en concepto de testigos, señalado en dicha causa, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Castro del Río 12 de marzo de 1949.—El Secretario, Licenciado Rabadán.

VALENCIA DEL CID

Núm. 1.152

Manuel Sánchez Sánchez, natural de Frigiliana (Málaga), de oficio peón, perteneciente al Reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en el sitio conocido por «Salto de Agua» (extramuros) de Manises (Valencia), y que se tienen noticias de haber salido con dirección a Córdoba, sobre últimos de enero del presente año, comparecerá en el Juzgado Permanente de Tropa Personal Civil número uno de esta Plaza de Valencia, para depone las diligencias previas n.º 1965-946 que se tramitan en averiguación de autor o autores de la sustracción de cien metros de hilo de cobre telegráfico, debiendo hacerlo en el plazo de quince días.

Valencia del Cid a 8 de marzo de 1949.—El Comandante Juez Permanente, Juan Torres Ceballos.